

tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—56.219.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Normalización de bienes de equipo y Seguridad Industrial (BEQUINOR)», (Depósito número 465).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por doña Mercedes Storch de Gracia y Asensio mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2003 y se ha tramitado con el número 50/9852-11861-36/17659.

Observados defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 7 de noviembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de noviembre.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 17 de junio.

La certificación del Acta está suscrita por doña Mercedes Storch de Gracia, en calidad Directora.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—56.217.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras «proyecto de construcción del recrecimiento del embalse de Yesa sobre el río Aragón, addenda con medidas correctoras del impacto ambiental y plan de restitución territorial de su entorno (Navarra y Zaragoza). Expediente número 1 Tm. Artieda (Zaragoza).

Las obras que motivan este expediente fueron declaradas de urgencia por el Art. 92 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Examinado el expediente de referencia y una vez practicada la información pública prevista por el Art. 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro en fecha 15 de diciembre de 2003, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto sobre las alegaciones formuladas durante el citado trámite y ha tenido a bien convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Artieda (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta, 24-28 de 50071-Zaragoza, al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los locales del Ayuntamiento de Artieda (Zaragoza), durante los días y horas siguientes:

Día 20 de enero de 2004, de nueve horas treinta minutos a quince horas treinta minutos. Propietarios números 1 al 5, 7 al 11, 14 al 17, inclusive.

Día 21 de enero de 2004, de nueve horas treinta minutos a quince horas treinta minutos. Propietarios números 18 al 33, ambos inclusive.

Día 22 de enero de 2004, de nueve horas treinta minutos a quince horas treinta minutos. Propietarios números 34 al 48, ambos inclusive.

Día 23 de enero de 2004, de nueve horas treinta minutos a trece horas treinta minutos. Propietarios números 6, 12 y 23.

Además se dará cuenta de este señalamiento a los interesados, mediante citación individual y se publicará esta Nota-Anuncio en el Boletín Oficial del Estado además de los medios ya citados.

A dicho acto al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Artieda (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el Art. 52 en su párrafo 3º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2003.—El Secretario General. Fdo. Carlos de Miguel Domínguez.—57.018.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte, relativa a la información pública del proyecto de acondicionamiento de las márgenes de los ríos Ladra y Miño entre las Lagoas de Begonte y Lugo y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 3 de octubre de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de Acondicionamiento de las Márgenes de los ríos Ladra y Miño entre las Lagoas de Begonte y Lugo».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

Este proyecto tiene como objetivo el acondicionamiento de las márgenes de los ríos Miño, Ladra y un tramo del Chamoso, definiendo un camino peatonal de ribera que discorra paralelo a los ríos Miño y Ladra, desde Rábade y Begonte, respectivamente, hasta la ciudad de Lugo, poniendo en valor los paisajes ribereños que se recuperan también ambientalmente en sus zonas más deterioradas, donde está previsto que entronque con los caminos ribereños que, partiendo del parque periurbano de la ciudad de Lugo, llegan hasta la desembocadura del río Neira. Se incluye también la ejecución de un camino de ribera en el río Chamoso para unir

del del Miño con el conjunto etnográfico del Mazo de Santa Comba.

Para ello se han proyectado las siguientes actuaciones:

Acondicionamiento de sendas existentes.—El camino ribereño se definirá en gran parte aprovechando los senderos existentes más próximos al río, evitando, siempre que sea posible, la cota correspondiente a las crecidas ordinarias para que pueda utilizarse en cualquier época del año. Para ello la remodelación de dichos caminos incluirá la limpieza de los mismos en los que únicamente requieran, por su buen estado, dicha limpieza, limpieza y mejora del firme en aquellos de más de 2 metros de ancho en buen estado excepto firme, mejorando la explanación, retirando la capa superficial de firme y procediendo a la extensión, nivelación y compactación de 15 centímetros de zahorra o jabre de color oscuro. Finalmente, en aquellos tramos de sendas poco definidas o de ancho menor de 2 metros, se procederá a preparar una caja de ensanche de 60 centímetros de espesor, colocando un cachote como base que permita el drenaje y se rematará con 20 centímetros de jabre oscuro.

Creación de nuevas sendas.—Los caminos de nueva creación se realizarán, previo desbroce, mediante explanación y cajeado de 2,5 metros de ancho y 60 centímetros de espesor. Se colocará un material grueso drenante y sobre él 20 centímetros de zahorra o jabre oscuro que permita un acabado natural facilitando su integración en el entorno.

Pasarelas peatonales sobre el Miño.—Se construirán tres pasarelas peatonales sobre el río Miño, la de Santa Isabel (Rábade), que permitirá la unión entre el Camino Miño Outeiro de Rei y el Camino Río Ladra, la de la Insua de Seivane, que unirá el camino de la margen izquierda con la Insua y la pasarela urbana en la zona de Los Robles en la ciudad de Lugo. Por otro lado, se construirán seis pasarelas prefabricadas para el cruce de arroyos afluentes del río Miño al paso de la senda, cuatro de ellas de madera y las dos restantes de hierro estructural.

Otras actuaciones puntuales.—Está prevista la creación de zonas de descanso, aprovechando pequeños claros entre fragas, etc., intervenciones de carácter blando y perfectamente integradas en su entorno natural. En algunas zonas de caminos existentes con problemas de drenaje de pluviales se prevé el diseño de sistemas de drenajes por tubería y de adecuación de manantiales. En la zona de Balneario en Lugo se proyecta la construcción de una pasarela paralela al río mediante una estructura en voladizo apoyada sobre el muro existente que permitirá salvar esa zona del Balneario dando continuidad al camino de ribera proyectado.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este Proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines Oficiales en que se publique (B.O.E. y B.O.P.L.), a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo en los Ayuntamientos de Begonte, Outeiro de Rei, Lugo y O Corgo, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y la Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas en Lugo, sitas en la calle Ronda de la Muralla, número 131, segunda planta; de Oviedo, sitas en Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 2 de diciembre de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—56.216.